

- **Obras Sociales y Prepagos con convenio con la Federación Médica que aceptaron a la fecha prescribir medicamentos por cualquier medio digital (e-mail, Whatsap, foto, etc).**

- IOMA.
- LUZ Y FUERZA 256 y 259.
- PREVENCION SALUD 91 191 192 248
- AMEPBA (Mutual de Banco Provincia) 012
- OSTCARA (Trabajadores de la carne) 104
- SCIS 100
- MOTOCICLISTAS 041
- OSDOP (Obra Social Docentes Particulares) 062
- APSOT-TECHINT 047-073
- IOSFA (Fuerzas armadas y de Seguridad )008
- SANTE MEDICAL- OSCOEMA 078
- ENSALUD121-122-153-154
- OSPIM (Personal de la Industria Maderera) 055
- ACA 170
- DASMI (Universidad de Lujan) 252
- OMINT 209
- OSPEGYPE (Personal de Estaciones de Servicios, garajes y playas estacionamiento) 276
- AMFFA 067
- MEDICUS 015
- COMEI 060
- CASA 115 -116
- OPDEA 275
- OSPIA 032
- AMSTERDAM SALUD 044
- OBRAS SOCIAL BANCARIA 005 (se ajusta a Resol 696/20)
- OSFATUM (Debe tener la leyenda “RECETA DE EMERGENCIA COVID-19”)

En todos los casos la excepción rige mientras dure la emergencia sanitaria; además la receta debe incluir los siguientes datos:

- Datos completos de los afiliados.
- Fecha de emisión
- Diagnóstico,

- Firma y sello del profesional.

OSPRA 183, habilita además la prescripción de prácticas médicas en forma virtual.

OSPRA 032 Se ajusta a Resolución Ministerio 696/2020-

En el caso de IOSFA 008, AMEPBA 012, SCIS 100, OMINT 209 ACA 170 OSPEGYPE 276, ENSALUD 122-153-154, AMFFA 067, OPDEA 275, quedan exceptuadas de esta operatoria psicotrópicos, estupefacientes y sustancias de riesgo que requieran la presentación de duplicados y/o recetas oficiales.

En el caso de DASMI 252 No contempla afiliados que ya tienen ingresado un plan de recetas de tratamientos prolongados de patologías ej: DBT, HTA, HIPERCOLESTEROL, etc., este servicio continuará enviando el pedido a través del mail [dasmifarmacia@gmail.com](mailto:dasmifarmacia@gmail.com).

El listado actualizado estará disponible en la página web institucional,